Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2024

STI-0183-065

Señores
CONSORCIO ANDINO
Atn. Ing. Alfredo Cruz
Representante legal
Ciudad

REF.: INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO.1 PCCNTR. 2065493 de 2020, ADICIÓN CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE.

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE CONCEPTOS ESPECIALISTAS SOBRE CONTROL DE ASENTAMIENTOS - INFORME 006

Apreciado Ingeniero:

De acuerdo con el alcance de la Supervisión Técnica estipulado el en Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, título I Numeral. I.2.3, y a las facultades establecidas en la actualización mediante el Decreto No. 945 del 05 de junio del 2017:

- *(c) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en I.2.4.*
- *(d) Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.*
- *(h)Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra de la estructura y los elementos no estructurales de la edificación (véase la sección I.2.1.2 de presente reglamento NSR-10)*
- *(i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.*
- *(j)exigir la suspensión de labores de construcciones de la estructura cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando por escrito, al propietario y a la autoridad competente, para ejercer control urbano y posterior de la obra.*
- *(k) Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.*

La Supervisión Técnica Independiente de acuerdo con lo indicado en el informe de topografía No. 006, enviado por parte del Contratista de obra, en donde se reportan los siguientes datos y se emiten las siguientes solicitudes:

Ilustración 1: Cuadro control de asentamientos cancha múltiple, informe 006 del contratista de obra

CONTROL ASENTAMIENTOS CANCHA MULTIPLE						
PUNTO	LECTURA INICIAL		ABRIL 11 2024		AGOSTO 13 2024	
No.	FECHA	COTA	COTA	DIFERENCIA	COTA	DIFERENCIA
NV-1	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.709	0.029
NV-2	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.709	0.029
NV-3	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.709	0.029
NV-4	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.709	0.029
NV-5	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.710	0.030
NV-6	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	
NV-7	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	
NV-8	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.713	0.033
NV-9	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.713	0.033
NV-10	09/11/23	2537.680	2537.680	0.000	2537.712	0.032
NV-11	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.712	0.032
NV-12	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.713	0.033
NV-13	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	2537.711	0.031
NV-14	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	
NV-15	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	
NV-16	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	
NV-17	09/11/23	2537.681	2537.680	-0.001	TAPADO	

Ilustración 2: Cuadro control de asentamientos aula ejes 9-11, informe 006 del contratista de obra

CONTROL ASENTAMIENTOS PLACA SALON ENTRE EJES 9 Y 11						
PUNTO	LECTURA INICIAL		ANALISIS NIVELES DE PLACA		PROXIMO CONTROL	
No.	FECHA	COTA	COTA PROMEDIO SALON	DIFERENCIAS DE PLACA	COTA	DIFERENCIA
PT-1	08/13/2024	2539.757	2539.749	0.008		
PT-2	08/13/2024	2539.743	2539.749	-0.006		
PT-3	08/13/2024	2539.740	2539.749	-0.009		
PT-4	08/13/2024	2539.747	2539.749	-0.002		
PT-5	08/13/2024	2539.740	2539.749	-0.009		
PT-6	08/13/2024	2539.767	2539.749	0.018		
PT-7	08/13/2024	2539.762	2539.749	0.013		
PT-8	08/13/2024	2539.744	2539.749	-0.005		
PT-9	08/13/2024	2539.753	2539.749	0.004		
PT-10	08/13/2024	2539.742	2539.749	-0.007		
PT-11	08/13/2024	2539.756	2539.749	0.007		
PT-12	08/13/2024	2539.749	2539.749	0.000		
PT-13	08/13/2024	2539.744	2539.749	-0.005		
PT-14	08/13/2024	2539.747	2539.749	-0.002		
PT-15	08/13/2024	2539.737	2539.749	-0.012		
COTA PROMEDIO		2539.749				

Ilustración 3: Conclusiones informe 006 del Contratista de obra

- De acuerdo a la nivelación de precisión realizada y analizando el cuadro comparativo de resultados obtenidos y como seguimiento a los asentamientos y rebotes se evidencia movimiento, se recomienda realizar la presentación de estos datos al ingeniero o empresa especialista y poder establecer las medidas correspondientes.

Y que de acuerdo con lo solicitado por la Supervisión técnica mediante el comunicado STI-183-050 desde el 22 de mayo de 2024, nuevamente se reitera la **entrega de la respuesta y concepto por parte de los diseñadores Geotécnico y Estructural sobre estos datos y recomendaciones en donde se evidencian movimientos que están afectando la estructura de la edificación.**

Esta solicitud ha sido reiterativa por parte de la supervisión técnica mediante los comunicados STI-0183-059 del 16 de agosto de 2024 y STI-0183-062 del 27 de agosto de 2024, en donde se ha requerido al contratista de obra realizar la evaluación, control, seguimiento y reparación, de las fisuras evidenciadas en el proyecto, por lo cual se solicita al Contratista de obra, **dar respuesta a estos requerimientos en un término de 6 días**, para el aval a lo construido en obra.

Es importante resaltar, que **de no recibir lo solicitado en este comunicado en el tiempo indicado, se remitirá requerimiento a la entidad contratante para su atención**, toda vez que su omisión ante lo solicitado por la Supervisión Técnica ocasionará una anotación en certificado de ocupación y a su vez, se realizará notificación a la entidad competente.

De acuerdo con lo anterior, quedamos a la espera de su pronta respuesta, para asegurar el cumplimiento de los plazos estipulados.

Atentamente,



ING. JULIETA TORRES AMAYA
MAT PROF. 25202142328 CND
SUPERVISOR TÉCNICO

Anexo: N.A.
Copia: A la interventoría.

Elaboró: PSA
Aprobó: JT